

GUÍA DE SERVICIOS DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS COMERCIALES

PARA PROPIEDADES
COMERCIALES
UBICADAS EN AREAS
NO INCORPORADAS
DEL CONDADO DE
SACRAMENTO NO
INCORPORADO



ESTA GUÍA PROPORCIONA INFORMACIÓN PARA PROPIEDADES COMERCIALES SOBRE:

- Requisitos de propiedades comerciales.
- Cómo elegir un recolector de residuos con licencia y qué saber al firmar un acuerdo de servicio al cliente.
- Comprensión de sus derechos como cliente y el cumplimiento.
- Cómo cambiar, renunciar o cancelar servicios.
- Requisitos mínimos de nivel de servicio y accesibilidad de contenedores.
- Responsabilidades de los propietarios/administradores de propiedades y educación de inquilinos, clientes y empleados.
- Cómo cumplir con las leyes locales y estatales.

El equipo de Cumplimiento de Residuos Comerciales del Condado de Sacramento brinda asistencia técnica y ejecución de las leyes estatales y locales con respecto a la basura, el reciclaje y los residuos orgánicos (restos de comida, papel sucio de alimentos y recortes de jardín) para propiedades comerciales y recolectores de residuos con licencia.



TIPOS DE PROPIEDADES

Las propiedades comerciales incluyen negocios, organizaciones sin fines de lucro, escuelas, gobiernos y edificios de apartamentos multifamiliares. Cualquier propiedad que suscriba a servicios de recolección de residuos con licencia se considera una propiedad comercial.



REQUISITOS DE LAS PROPIEDADES COMERCIALES:

- Proporcionar contenedores de basura, reciclaje y residuos orgánicos fácilmente accesibles, correctamente etiquetados y de tamaño adecuado. El material no debe desbordarse de los contenedores.
- Las propiedades multifamiliares deben colocar contenedores de reciclaje y orgánicos donde se encuentran los contenedores de basura.
- Proporcionar anualmente información y educación a empleados, contratistas, inquilinos y clientes sobre cómo clasificar los residuos orgánicos, reciclaje y basura en los contenedores correctos.
- Para todas las auditorías de residuos realizadas por el Condado y las inspecciones de cumplimiento de SB 1383, proporcionar o coordinar el acceso a las propiedades.

ETIQUETAS DE CONTENEDORES PARA UNA CLASIFICACIÓN ADECUADA

Los recolectores de residuos con licencia tienen letreros y etiquetas disponibles de forma gratuita que se pueden aplicar a los contenedores de recolección internos para educar a los empleados, inquilinos y clientes. El Condado de Sacramento también tiene letreros imprimibles de cada recolector de residuos con licencia en nuestra página de internet.



ELECCIÓN DE SU RECOLECTOR DE RESIDUOS CON LICENCIA

Un “recolector de residuos con licencia aprobado” tiene un contrato con el Condado para recolectar y eliminar basura, reciclaje y residuos orgánicos de propiedades comerciales en las áreas no incorporadas del Condado de Sacramento. El condado ofrece un mercado abierto y competitivo para la recolección de residuos sólidos comerciales.

Esto significa que más de un recolector de residuos con licencia puede proporcionar servicios de recolección de residuos orgánicos, reciclaje o basura.*

Los recolectores de residuos con licencia no pueden exigirle que utilice sus servicios para los tres flujos de residuos. Esto permite a las propiedades comerciales comparar precios y obtener el mejor servicio según sus necesidades.

Lista de servicios/recolectores de residuos con licencia:

wmr.SacCounty.gov/Pages/Franchisee-Listing.aspx



* Es posible que más de un recolector de residuos con licencia preste servicios a su propiedad. Ejemplo: puede hacer que un recolector de residuos con licencia recoja la basura y otro que recoja el reciclaje y residuos orgánicos.



ACUERDOS DE SERVICIO AL CLIENTE DE RECOLECTORES DE RESIDUOS CON LICENCIA

Cuando su propiedad comercial entra a un acuerdo, usted está firmando un contrato. El plazo inicial puede ser por cualquier plazo que sea mutuamente acordado entre el local comercial y el recolector de residuos con licencia, y no debe contener renovaciones automáticas por períodos sucesivos de más de un año.

COSAS PARA BUSCAR Y COMPARAR AL REVISAR UN ACUERDO:

- La duración del mandato inicial
- El tamaño del contenedor y la frecuencia de recolección.
- Cargos adicionales, tales como:
 - Tasas medioambientales
 - Tarifas de entrega o reemplazo de contenedores
 - Cargos por combustible
- Opciones establecidas para resolver problemas de servicio según el acuerdo de servicio (es decir, recolecciones perdidas, contenedores robados, cambio de tamaño de contenedores y emisión de créditos)

LOS ACUERDOS DE SERVICIO AL CLIENTE DEBEN CUMPLIR CON EL CÓDIGO DEL CONDADO

El Código del Condado de Sacramento (SCC 6.20.340) establece estándares mínimos para los acuerdos de servicio al cliente de recolectores de residuos con licencia. Verifique los términos de su acuerdo de servicio al cliente con su recolector de residuos con licencia, incluidos, entre otros:



1. Describe los servicios proporcionados por el recolector de residuos con licencia y el costo desglosado de los servicios, como tasas, impuestos, costos administrativos y costos de entrega o eliminación de contenedores.
2. Declara claramente los plazos iniciales o de renovación y no debe contener renovaciones automáticas por períodos de más de un (1) año.
3. Establece que el cliente debe recibir un aviso por escrito de los aumentos propuestos con al menos treinta (30) días antes de la fecha de vigencia de dicho aumento.
4. Permite la terminación del acuerdo por parte del cliente con un aviso por escrito en cualquier momento antes de sesenta (60) días de la fecha de terminación del plazo actual, inicial o de renovación.
5. Establece que el recolector de residuos con licencia debe responder a las consultas del cliente con respecto al acuerdo de servicio al cliente dentro de los cinco (5) días hábiles después de recibir la consulta.
6. No requiere que los clientes paguen más de tres (3) meses de daños líquidos durante el plazo de renovación y más de seis (6) meses de daños líquidos durante el plazo inicial del acuerdo de servicio al cliente.
7. Permite servicios de recolección adicionales y/o cargos adicionales por el servicio debido a cambios en el entorno regulatorio.

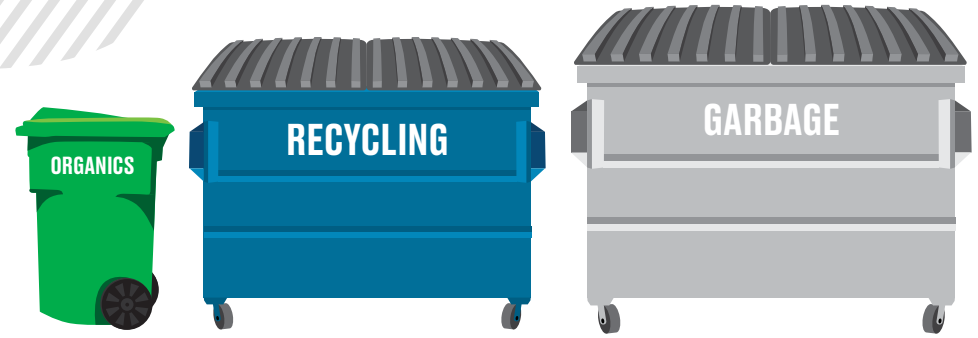
Nota: Si el acuerdo de servicio al cliente no cumple con los requisitos enumerados anteriormente, envíe un correo electrónico a CommercialWaste@SacCounty.gov para obtener ayuda

FACTURACIÓN, CANCELACIONES Y DISPUTAS DE SERVICIO

Los acuerdos de servicio al cliente son entre el recolector de residuos con licencia y la propiedad comercial. Comuníquese con el colector de residuos con licencia para resolver problemas de facturación y servicio.

Lista de recolectores de residuos con licencia/servicios en: wmr.SacCounty.gov/Pages/Franchisee-Listing.aspx

Los recolectores de residuos con licencia están obligados a proporcionar a los clientes una copia de su acuerdo de servicio dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la solicitud.



CANCELACIONES

Para cancelar servicio(s) con su recolector de residuos con licencia

1. Revise su acuerdo para confirmar los términos, incluida la fecha de vencimiento de su contrato y las tarifas de cancelación.
2. Envíe una solicitud por escrito por correo o correo electrónico a su recolector para cancelar los servicios al menos 60 días antes de la fecha de renovación. Guarde una copia para sus registros.

CARGOS POR CANCELACIÓN ANTICIPADA

Puede haber cargos por daños líquidos si cancela su acuerdo anticipadamente. Los recolectores de residuos con licencia no pueden exigir a los clientes que paguen más de tres (3) meses de daños líquidos durante el plazo de renovación y más de seis (6) meses de daños líquidos durante el plazo inicial.

DISPUTAS DE SERVICIO

Se recomienda documentar por escrito cualquier disputa entre la propiedad comercial y el recolector de residuos con licencia, como correspondencia por correo electrónico.

Si ha hecho un esfuerzo de buena fe para resolver una disputa con su recolector de residuos con licencia, pero el problema no se resuelve, envíe un correo electrónico al equipo de Cumplimiento de Residuos Comerciales del Condado de Sacramento a **CommercialWaste@SacCounty.gov**

Incluya:

- Nombre de la propiedad comercial
- Dirección de servicio de la propiedad
- Número de cuenta de basura/ orgánicos/reciclaje
- Método de contacto (teléfono, correo electrónico, correo postal), y
- Documentación de la disputa en curso

TIPOS DE SERVICIO

Generalmente, existen dos tipos de servicios de residuos comerciales:

- **Recolección regular** por parte de recolectores de residuos con licencia en una dirección permanente para basura, reciclaje y productos orgánicos.
- **Transporte de construcción y demolición** para proyectos temporales que generen residuos de construcción.

REQUISITOS DE NIVELES DE SERVICIOS MÍNIMOS



Servicio semanal de basura



Servicio semanal de orgánicos



Servicio mensual de reciclaje

Todas las propiedades comerciales deben tener los tres servicios de residuos obligatorios. Propiedades como centros comerciales tendrán una cuenta de basura principal a nombre del propietario o administrador de la propiedad,

pero pueden tener inquilinos que también contraten servicios de recolección adicionales, como un restaurante que requiere un servicio adicional de recolección de residuos orgánicos para los desechos de alimentos.

El nivel de servicio requerido depende del tipo de propiedad y de los residuos generados.

Comuníquese con su recolector de residuos con licencia para encontrar el nivel adecuado de servicio y los tamaños de contenedores disponibles para su negocio.



SERVICIOS ALTERNATIVOS DE RECOLECCIÓN

Puede haber alternativas para los servicios de recolección de reciclaje y orgánicos que no requieran el uso de un recolector de residuos con licencia, como el uso de un reciclador externo o el autotransporte de recortes de jardín.

Debe presentar un formulario de Verificación de Servicio Alternativo al Condado y proporcionar evidencia, generalmente un contrato con un reciclador autorizado o recibos de peso de una instalación de residuos sólidos autorizada, que confirme el uso de un servicio alternativo.

La opción de Servicios Alternativos será revocada si no se incluyen o mantienen pruebas de respaldo en la propiedad.

El formulario y más información están disponibles en: wmr.SacCounty.gov/Pages/CommercialServices.aspx



UBICACIÓN, CONDICIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LOS CONTENEDORES

- Los contenedores deben estar ubicados dentro o cerca de un recinto o edificio.
- Los propietarios y administradores de propiedades son responsables de garantizar que los empleados e inquilinos puedan acceder a los contenedores.
- Los contenedores no deben bloquear ni impedir el acceso a una calle, callejón o puerta.
- La ubicación de los contenedores de reciclaje y orgánicos debe ser igual de conveniente para acceder que los contenedores de basura.
- Para propiedades que utilizan servicios de recolección de valet, el valet debe recoger basura, reciclaje y orgánicos como servicio obligatorio para todos los inquilinos para cumplir con los estándares de accesibilidad.
- Los administradores de propiedades son responsables de proporcionar los contenedores de recolección interiores correctos y con la debida etiqueta.



EXENCIONES DE SERVICIO

En raras ocasiones, es posible que una propiedad comercial no tenga que cumplir con los requisitos del servicio de reciclaje y/u orgánicos. No existen exenciones para el servicio de basura. Las exenciones siguen las regulaciones del estado de California, son temporales, están sujetas a cambios y pueden revocarse en cualquier momento.



Los tipos y la elegibilidad de las exenciones de servicio se basan en el tipo de propiedad. Todas las solicitudes de exención se revisan caso por caso

EXENCIONES DE ESPACIO FÍSICOS

Las exenciones de espacio físico requieren evidencia fotográfica de las limitaciones de espacio y pueden requerir una inspección en el sitio por parte del personal del Condado.

Nota: Las exenciones de espacio físico rara vez se aprueban. Considere ajustar el tamaño de los contenedores y los niveles de servicio antes de presentar una solicitud de exención de espacio físico.

EXENCIÓN DE GENERACIÓN MÍNIMA DE ORGÁNICOS

Las propiedades comerciales (excluyendo las propiedades multifamiliares) que generan una cantidad mínima de residuos orgánicos pueden ser elegibles para una exención De minimis. La cantidad mínima depende de la cantidad total de residuos generados en su propiedad comercial.

Su propiedad debe cumplir con los siguientes requisitos para ser elegible:

- Producir dos yardas cúbicas o más de material de desecho (basura, orgánicos y reciclaje) y menos de 20 galones de residuos orgánicos por semana.
- Producir menos de dos yardas cúbicas de material de desecho (basura, orgánicos y reciclaje) y menos de 10 galones de residuos orgánicos por semana.

El Condado inspecciona todas las propiedades que presentan una exención para verificar la información.

Nota: Las empresas que venden o manipulan alimentos y reciben una inspección o requieren un permiso del Departamento de Gestión Ambiental (EMD) del Condado de Sacramento según su Programa de Protección de Alimentos Minoristas no son elegibles para una exención De minimis de orgánicos.

Lista de negocios no elegibles:



LA LEY ESTATAL (SB 1383) REQUIERE QUE LOS RESIDUOS DE ALIMENTOS, EL PAPEL SUCIO DE ALIMENTOS Y LOS RECORTES DE JARDÍN SE MANTENGAN FUERA DE LOS VERTEDEROS

Todas las propiedades comerciales deben suscribirse a los servicios de recolección de residuos orgánicos (restos de comida, papel contaminado con alimentos y adornos de jardinería). Su recolector de residuos con licencia proporciona contenedores exteriores.

¿QUÉ SON LOS RESIDUOS ORGÁNICOS?

- **Residuos de alimentos:** residuos de alimentos cocidos y crudos, como verduras, frutas, carne, queso, huesos, productos horneados, etc.
- **Papel sucio con comida:** servilletas usadas, filtros de café, cajas de pizza con grasa, platos de papel sin recubrimiento, etc.
- **Recortes de jardín:** recortes de césped, ramas pequeñas, hojas, flores cortadas, recortes de jardín y madera limpia (sin pintura, tinte, aceite, barniz), etc.

Coloque estos materiales sueltos en el contenedor de residuos orgánicos o colóquelos en una bolsa de papel, una bolsa de plástico transparente o una bolsa compostable certificado por BPI (ASTM 6400) y luego colóquelos en el contenedor de orgánicos. Consulte con su recolector de residuos con licencia para más información sobre los tipos de bolsas permitidas.

RECORTES DE JARDÍN

Estos materiales orgánicos (hierba, hojas, ramas, mantillo) deben mantenerse fuera de los vertederos. Si su jardinero se lleva su recortes de jardín, debe asegurarse de que estén desviando adecuadamente el material orgánico del vertedero para convertirlo en abono. Debe presentar un formulario de Servicios Alternativos ante el Condado. El formulario e información se encuentran en: wmr.SacCounty.gov/Pages/CommercialServices.aspx

Si administra su propio jardín o no tiene un servicio de jardinería para retirar el material, deberá contar con servicios de recolección de residuos orgánicos en su propiedad con capacidad suficiente para recolectar y retirar el material de jardinería, residuos de comida y papel sucio de comida de la propiedad al menos una vez por semana.



OTRAS COSAS QUE DEBE SABER...

MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Si su propiedad está realizando una renovación o despejando suministros de de construcción que resultan en construcción y/o demolición, trabaje con un recolector de residuos con licencia para proporcionar un contenedor de construcción y demolición para desviar estos materiales para su reciclaje.

Para obtener más información, envíe un correo electrónico a WasteLog@SacCounty.gov o visite nuestra pagina de internet en wmr.SacCounty.gov/Pages/Construction-Demolition-Debris.aspx

Materiales de construcción y demolición incluyen: alfombra, madera, pintura, concreto, tejas, paneles de yeso, etc.



RESIDUOS PELIGROSOS

Las empresas que califican como generadores de cantidades muy pequeñas (VSQG) deben llamar con anticipación para programar una cita de entrega y deberán pagar tarifas dependiendo del tipo y cantidad del material.

Para obtener más información, visite: wmr.SacCounty.gov/Pages/HHW-Dropoff-Centers.aspx

Residuos peligrosos incluye: ácidos, baterías, gasolina, pintura, pesticidas, químicos para piscinas, baterías, tubos fluorescentes y bombillas, tanques de gas/propano, agujas y jeringas, y más.








Department of Waste Management and Recycling
10863 Gold Center Drive
Rancho Cordova, CA 95670-6047

Cumplimiento de la gestión de residuos comerciales

Para obtener más información sobre regulaciones,
consejos de reciclaje y otros recursos:



-  [SacGreenTeam.com](https://www.SacGreenTeam.com)
-  CommercialWaste@SacCounty.gov
-  [SacGreenTeam.com/Translates](https://www.SacGreenTeam.com/Translates)

Español 中文 Tiếng Việt Tagalog Русский हिन्दी

